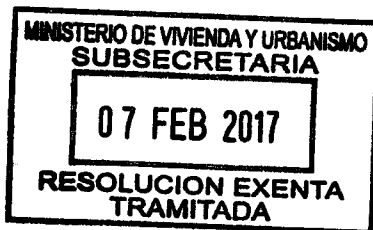


JASS/CAS/LVN
Int. N° 84/2017



AUTORIZA CAMBIO DE REGION DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO OTORGADO A PERSONA QUE INDICA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.357, (V. Y U.), DE 2016, QUE COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PERSONAS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN SU ALTERNATIVA INDIVIDUAL, POR LA RESOLUCION EXENTA N° 8.111, (V. Y U.), DE 2015.

SANTIAGO, **07 FEB 2017**
RESOLUCION EXENTA N° 0772 /

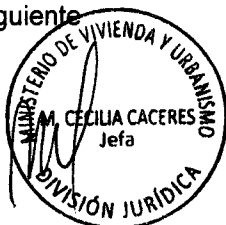
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.), de fecha 26 de junio de 2015, que llama a proceso de selección para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda construida.
- c) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de , 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance de Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.), de 2015, y modifica Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.) de 2015, en el sentido que indica.
- d) La Resolución Exenta N° 5.357, (V. y U.), de fecha 19 de agosto de 2016, que complementa selección de personas beneficiadas del Programa Habitacional Fondo Solidario de elección de vivienda regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa individual por la Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.) de 2015.
- e) El Ord. N° 14.156, de fecha 12 de diciembre de 2016, del Director del Serviu de la Región Metropolitana, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio otorgado a doña Claudia Isabel Castro Letelier, Cédula de Identidad N° 14.187.045-9, quien resultó beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto d) anterior, y

CONSIDERANDO:

- a) Que dentro de la nómina de beneficiarios que se consigna en el resuelvo 1 de la Resolución de complementación citada en el Visto d) de la presente Resolución, se encuentra doña Claudia Isabel Castro Letelier, quien al momento de postular eligió como región de aplicación para el beneficio, la región del Bio Bio.
- b) Que, conforme se indica en el Oficio citado en el Visto e) de la presente Resolución y otros antecedentes aportados por la región a la beneficiaria singularizada precedentemente solicita se autorice un cambio en la región de aplicación de su subsidio, de manera de aplicarlo en la Región Metropolitana, por motivos laborales ya que actualmente se desempeña laboralmente en la Empresa Gestión de Personas y Servicio Ltda. desde noviembre del 2016 a la fecha, de acuerdo a Certificado Laboral que se adjunta y sus hijas estudian en Establecimientos Educativos de la comuna de la Florida, de acuerdo a certificados de alumna regular que se acompaña al oficio citado en el Visto e), dicto lo siguiente



RESOLUCION:

1. Autoriza cambio de región de aplicación de subsidio otorgado por la Resolución Exenta N°5.357, (V. y U.), de 2016, a doña Claudia Isabel Castro Letelier, Cédula de Identidad N° 14.187.045-9, en el sentido de permitir su aplicación en la Región Metropolitana.
2. Rectifícase en el mismo sentido, el Certificado de Subsidio de la beneficiaria consignando como región de aplicación, la Región Metropolitana
3. Establécese que la Resolución Exenta N° 5.357, (V. y U.), de 2016, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Paulina Saball Astaburuaga
PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

M. Cecilia Caceres
TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN METROPOLITANA - BIOBIO
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN METROPOLITANA - BIOBIO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

Iván Leonhardt Cárdenas
IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

